

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo deliberativo la información que se detalla:

- a) cantidad de aditivo adquirido para derretir la nieve y/o hielo de las calles de nuestra ciudad, durante la presente temporada invernal, con posterioridad a la Licitación Pública Nº 03/2008;
- b) costo por tonelada del aditivo utilizado;
- c) costo de flete para el traslado del material adquirido;
- d) copia de la licitación pública donde se efectuó el llamado para la provisión del aditivo utilizado;
- e) si el aditivo utilizado resulta apto para su uso y no estaría provocando un deterioro significativo de las arterias de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 244 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im

GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA